

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 25 de enero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Aviso

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de satisfacer por adelantado el importe de sus respectivas suscripciones. lo que deberán efectuar durante los primeros quince días del mes de enero, dirigiendo sus giros a esta Administración, Trafalgar, 31, impuestos PRECISAMENTE con el nombre del suscriptor.

Madrid, diciembre 1947.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido anteriormente a favor de don Juan Morales Treviño, Contador Mayor-Jefe de Negociado de primera del Cuerpo de Contadores del Estado, con destino en la Intervención Delegada del Patronato Nacional Antituberculoso, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el número 8.105, que en el día de hoy es enviado a la expresada dependencia central, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 7 de enero de 1948.

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad número 735 expedido a favor de don Leonardo Escribano Monje, Jefe de Negociado de tercera clase en la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, y el que anteriormente le fué extendido a doña Pilar Urzola Estropá, Auxiliar Mayor de tercera clase, destinada en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 8.112 y 8.111, que en el día de la fecha se envían a las expresadas Direcciones Generales, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 14 de enero de 1948.

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 4.742 y 3.388, expedidos a favor de los funcionarios don Felipe Santos Ayllón y don Miguel Chueca Núñez, con destino en la Intervención General de la Administración del Estado y Delegación de Hacienda en Ma-

drid, respectivamente, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 8.072 y 8.148, que en el día de hoy se envían a las citadas Dependencias, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 16 de enero de 1948.

PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA

Anuncio

Por haber quedado desierta la adjudicación de 12.403 bobinas de hilo blanco de número 40 en el concurso celebrado en este Parque el día 5 de diciembre último, en el que rigieron las condiciones anunciadas en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO número 144 y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 110, ambos del año 1947, la Superioridad ha dispuesto se celebre gestión directa, con el mismo carácter, para adquisición de 12.403 bobinas de hilo blanco del número 40, en la que regirán las condiciones antes mencionadas, admitiéndose ofertas hasta el día 2 de febrero próximo, a las once horas.

Los oferentes remitirán, antes del día 30 de enero actual, tres bobinas para ser analizadas.

El importe de estos anuncios será abonado, a prorrato, entre los adjudicatarios.

Valencia, 20 de enero de 1948.—El Comandante Director accidental, Vicente Valenciano,

94—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos don Vicente Díez Frías (y por fallecimiento suyo; a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día veinticinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para su asistencia a la práctica de liquidación provisional (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento

de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo judicial que contra el citado funcionario y otro vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de noventa y ocho mil novecientas ochenta pesetas (98.980 pesetas), descubierto producido por extravío de veintidós pliegos de papeles del despacho formado en la oficina de San Sebastián, el 9 de octubre de 1931, para Bordeaux-Gare. También se les llama, cita y emplaza para recoger (actu seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les formulará, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Delegado, Félix Carbajal Riego,

95—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a que fué Encargado unipersonal de la estación telefónica de Fuente de la Higuera (Valencia) Don Rafael Bénéyto Calabuig (y en caso de su fallecimiento, a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de novecientas pesetas (900 pesetas) por sustracción del contenido del pliego de valores número 230 depositado en 18 de julio de 1934 por el Jefe de Telégrafos en dicha localidad para el Jefe de Telégrafos de Valencia.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse a práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Delegado, Félix Carbajal Riego.

96.—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 97 y 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Repartidor del Centro Telefónico de Cádiz don Jenaro Gebrián de la Torre (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos), para que comparezcan a las doce horas del día diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16

de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado repartidor vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de dos mil cincuenta y siete pesetas con cuarenta céntimos (2.057,40 pesetas), por malversación de dicha cantidad, perteneciente a los fondos del Giro telegráfico del Centro de Cádiz, en 14 de septiembre de 1934.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Delegado, Félix Carbajal Riego.

97.—O.

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EN LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué Auxiliar interino de Telégrafos, adscrito a la Estación Centro de Sevilla en el año 1940, don Tomás Cayuso Hernanz (y en caso de fallecimiento suyo, a sus herederos), para que comparezcan a las once horas del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el expediente administrativo-judicial que sobre reintegro al Tesoro de trescientas cincuenta y seis pesetas con cuarenta céntimos (356,40 pesetas) vengo instruyendo a consecuencia de la pérdida de un paquete de telegramas, (sin reintegrar) de la ventanilla primera de aquella Estación Centro de Sevilla, admitidos con los números 727 al 877 del día 24 de diciembre de 1940.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de cargos que se les tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento serán declarados rebeldes, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—E. Delegado, Félix Carbajal Riego.

98.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE GRANADA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Habiendo sido acordado por esta Junta el comiso del automóvil cuyas características a continuación se expresan, se publica e presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 29 de julio de 1922, ofreciéndose el mismo a los distintos organismos del Estado, por si a alguno de ellos conviniere su adquisición.

De acuerdo con lo preceptuado en la mencionada Real Orden, los organismos a quienes interese deberán formular proposiciones a esta Delegación de Hacienda, Juntas Administrativas, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, por el precio de tasación, más los gastos que origine su cesión.

Características del vehículo.—Turismo marca Chevrolet, matrícula SE-14567, tipo sedán, con gasoleno, de seis cilindros y 21 H. P. fiscales; tres cubiertas Michelin y dos Continentales; un gato, una llave inglesa, una bomba de aire, un destornillador y varias llaves.

Precio de tasación: Diecisiete mil pesetas (17.000).

Granada, 13 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta, Joaquín Mendoza.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, José de Vega.

103.—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Notificación

La Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación de Hacienda, en su sesión de 14 de octubre de 1947, dictó, en expediente número 404/942, el acuerdo siguiente:

1.º Declarar prescrita la acción penal correspondiente al presente expediente.

2.º Declarar haber lugar a exigir la responsabilidad administrativa correspondiente.

3.º Declarar responsable de la misma a Francisco Pérez Uteira, Román Pasero Fernández, Antonio Rubio Fernández y Rosendo García Rodríguez.

4.º Absolver de toda responsabilidad a Manuel Domínguez, Constante Fernández, Gustavo Gómez, Benjamín Souto Domínguez y al propietario de la Empresa Martínez.

5.º Que se remita el expediente o testimonio del mismo a la Aduana correspondiente para exigir la responsabilidad administrativa que proceda.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y provincia para conocimiento del encartado en el referido expediente Antonio Rubio Fernández, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo fué en la calle de Ramón Nieto, número 133, Lavadores (Vigo), para que se hagan efectivos en la Aduana de Vigo, a donde en el día de hoy se remite el expediente original para la liquidación de los derechos correspondientes a que se refiere el número 2, del presente acuerdo, con

los intereses de demora correspondientes, los cuales serán hechos efectivos en la parte que le corresponda.

Pontevedra, 22 de diciembre de 1947.—El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

91—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PALENCIA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Florencio Amez Rodríguez, que últimamente lo tuvo en Vigo, calle de Velázquez Moreno, número 56, bajo, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas de día 12 de febrero del año actual y en esta Delegación de Hacienda, avenida de Manuel Rivera, número 2, se celebrará a Junta administrativa para ver y fallar el expediente seguido por defraudación, con el número 16 de 1947, en el que figura como encartado.

Al propio tiempo se le hace saber que puede presentar en el acto de la Junta cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y que puede nombrar un Vocal que forme parte de la misma, el cual habrá de ser individuo perteneciente a la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital con más de cinco años de ejercicio. De utilizar este derecho comunicará el nombre de la persona designada con dos días de antelación al señalado para la celebración de la Junta; previniéndole que, de no hacerlo así, formará parte de la misma como Vocal, el que a estos efectos, con carácter permanente, tiene nombrado la Cámara de Comercio, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley de 14 de enero de 1929.

Lo que se publica a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, advirtiéndosele que en caso de no concurrir se fallará el expediente en rebeldía.

Palencia, 15 de enero de 1948.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

90—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE TERUEL

Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos

Desconociéndose el actual domicilio de don Francisco Agulló Prat, que anteriormente lo tuvo en Alcañiz (Teruel), se le hace saber que el expediente número 169/1946 que le fué instruido, en virtud de acta levantada en 17 de julio de 1945, por el concepto de Transportes y vehículos B-9350 y B-27587, pasó a este Jurado en 20 de noviembre de 1946, y toda vez que no ha sido posible comunicarle la competencia del mismo a los efectos de fijar la base impositiva por el mencionado Impuesto y período que comprende desde

1.º de abril de 1945 a 31 de marzo de 1946, por el presente se pone en su conocimiento que dispone de un plazo de veinte días hábiles para dar vista al expediente, por sí o por persona autorizada para ello, y presentar el escrito de alegaciones, en el cual deberá hacer constar los datos que estime convenientes. Caso de no presentarlo en el plazo indicado se le fijará la base impositiva por los datos que obren en la Sección de Usos y Consumos.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924.

Teruel, 15 de enero de 1948.—El Secretario del Jurado, E. Conde.

100—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Autorización nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Enrique Enrich Valls.

Domicilio: Agueda Díez, 7.—Carabanchel Bajo.

Objeto de la industria: Almacén de trapos.

Capital: 1.300.000 pesetas.

Objeto de la industria: Clasificación de trapos.

Capacidad: Dependiente de la recogida por los traperos minoristas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.749—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don José Ferreres Eixarch.

Domicilio: Paz, 9.—Campo Real (Madrid).

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Objeto de la ampliación: Instalar prensas hidráulicas.

Capital: Antes 9.000 pesetas; después, 106.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.800 kilogramos aceite; después, 46.000 kilogramos aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de diez días.

Madrid 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.750—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Juan Irizar Goitia. Domicilio: Fray Ceferino González, 8, Madrid.

Objeto de la industria: Tallefes de imprimir.

Objeto de la ampliación: Instalar una «Minerva» de 36 x 25 cm.

Capital: Antes, 30.000 pesetas; después, superior a 50.000 pesetas.

Producción: Antes, 10.000 kilogramos impresos; después, 15.000 kilogramos impresos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de diez días.

6.751—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Nicolás Ibáñez Martínez.

Domicilio: Carretera de Hortaleza, número 2.—Chamartín de la Rosa.

Objeto de la industria: Fabricación de cubiertas y lucernarios de cristal.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: 1.000 metros cuadrados de cubiertas y lucernarios, con un valor aproximado de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.752—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º apartado b)

Peticionario: Don Francisco Ramón Borja Sempere.

Domicilio: Torrejón de Ardoz (Madrid).

Objeto de la industria: Fabricación de teja plana y ladrillo hueco.

Objeto de la ampliación: Duplicar la instalación.

Capital: Antes, 925.000 pesetas; después, 1.825.000 pesetas.

Producción: Antes, 8.000 Tm. de tejas y 2.000 Tm. de ladrillos; después, 16.000 Tm. de tejas y 4.000 Tm. de ladrillos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid, dentro del plazo de diez días.

Madrid, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
6.753-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Lázaro Palomares Fernández.

Domicilio: Andújar, calle Capitán Cordeas, núm. 7.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo cinematógrafo de invierno en Higuera de Arjona (Jaén), calle Ramón y Cajal.

Producción: Películas a proyectar, 102 al año.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 24 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, Dativo Rodríguez Junquera.

6.747-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Barea Gutiérrez.

Domicilio: Bobadilla de Alcaudete, plaza del Generalísimo, núm. 2.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Bobadilla de Alcaudete, calle Plaza, número 1.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 65.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

6.748-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Francisco Jiménez Martínez, con domicilio en Andújar (Jaén), calle de Santa Marina, núm. 14.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de una longitud de 2.500 metros, que derivará de la línea general de la Compañía Anónima Mengemor y terminará en un transformador de 15 KVA, de 5.000/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Peñallana», del término municipal de Andújar, propiedad

del peticionario, para el servicio de riegos de la misma.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.421-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Delgado Viro, con domicilio en Andújar (Jaén), calle de Queipo de Llano, núm. 48.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de una longitud de 150 metros, que derivará de la línea general de la Compañía Anónima Mengemor, en el ramal de la estación elevadora para el abastecimiento de aguas de Andújar, terminará en un transformador de 50 KVA., 5.000/220-127 voltios, que se instalará en la caseta de transformación a construir en la finca «Mencalizo», sita en término municipal de Andújar, propiedad del peticionario, para riego de la citada finca.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.421 (1)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Manuel Gámez Márquez, con domicilio en Andújar, finca «Vivero el Beredón».

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 565 metros de longitud, que derivará de la caseta de transformación instalada en la finca «San Andrés», a la que suministra energía la Compañía Anónima Mengemor, y terminará en el transformador de 10 KVA. a instalar en la caseta de transformación que se construirá para dar servicio a la finca «Vivero el Beredón», propiedad del peticionario, situada en el término municipal de Andújar.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde

cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.421 (2)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Ana Parejo Torres, con domicilio en Andújar (Jaén), calle Santa Ana, núm. 12.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 25.000 voltios, de 140 metros de longitud, que derivará de la línea general de la Compañía Anónima Mengemor y terminará en el transformador de 30 KVA. a instalar en la caseta de transformación que se construirá para dar servicio a la finca «Las Roturas», sita en término municipal de Andújar, propiedad de la peticionaria.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.421 (3)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Alfredo González Vázquez, con domicilio en Cazoria (Jaén), calle Negrillo, núm. 1.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 3.068 metros de longitud, que derivará de la línea general de la Empresa Nuestra Señora de las Mercedes, terminará en un transformador de 25 KVA. a instalar en la caseta de transformación que se construirá en la fábrica de yeso «San Manuel», del término de Peal de Becerro, para el servicio de dicha industria, propiedad del peticionario.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 5 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

1.421 (4)-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionaria: Doña Carmela Bautista Olaya, domiciada en Linares, calle M. Cobo, núm. 7.

Objeto de la petición: Tendido de una línea aérea trifásica a 5.000 voltios, de 1.000 metros de longitud, que derivará de la línea que parte de la finca «La Campiñuela», a la que suministra energía la Compañía Anónima Mengemor, y terminará en el transformador de 10 KVA, a instalar en la caseta de transformación que se construirá para dar servicio a la finca «La Argamasilla», propiedad de la peticionaria, situada en término municipal de Guarromán.

Los elementos que se emplearán serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma; así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.422-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Rafael Jiménez Ramos.

Domicilio: General Prim, 7, Melilla. Objeto de la industria: Fabricación de puntas.

Elementos a instalar: Un banco para

tréfilar alambre de hasta 4 milímetros de diámetro; una prensa horizontal a percusión, para fabricación de puntas de hasta 2,4 milímetros de diámetro y 80 milímetros de longitud; un horno para el recocido.

Producción: 7.100 kilogramos de puntas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Actor Tallaví, 12.

Melilla, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Luis María Arigo Jiménez.

1.423-O.

DISTRITO MINERO DE MADRID

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael González Baucha.

Objeto de la industria: Fabricación de materiales cerámicos.

Domicilio: Hileras, núm. 8, Madrid. Producción: 30.000 ladrillos macizos y 8.000 piezas especiales.

Se hace pública esta petición para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Minas, Juan de Mena, 10, Madrid, cualquier día laborable, de once a trece de la mañana, dentro de los diez días de la inserción de este anuncio.

Madrid, 20 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecheo.
6.757-O.

DISTRITO MINERO DE SEVILLA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

DISTRITO MINERO DE PALENCIA

Relación de concesiones mineras otorgadas por el Ministerio de Industria y Comercio:

Número	NOMBRE	MINERAL	Término municipal	Pertenencias
N-6.135	«Esperanza»	Plomo	Guadalcanal (Sevilla)	36
N-6.136	«Charcolina»	Plomo	Guadalcanal (Sevilla)	12
N-6.138	«San Antonio»	Hulla	Guadalcanal (Sevilla)	110

Lo que se hace público en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Sevilla, 22 noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Edouardo Prieto.—4.165-O.

Núm.	NOMBRE	TERMINO	Has.	Mineral	CONCESIONARIO	Provincia
3-458	«La Alondra»	Valle de Mena...	20	Kaolín.	D. Demetrio Retolaza.	Burgos
3-462	«La Chirita»	Valle de Mena...	36	Kaolín.	D. Demetrio Retolaza.	Burgos

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Palencia, 22 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Víctor M. Gómez Izquierdo.

4.164-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Personal

Concurso para la provisión de plazas de Peones Camineros

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 9 de los corrientes, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de veinte (20) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ir ocupando vacante a medida que se produzcan en la plantilla de esta provincia, con el haber diario de diez pesetas, por el orden de méritos que figure en la relación que formule el Tribunal y apruebe la Superiudad.

Para tomar parte en este concurso deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

1.º Las solicitudes y documentación correspondiente se presentarán en el Negociado de Secretaría de esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º La documentación precisa para poder tomar parte en este concurso será la siguiente:

a) Instancia, debidamente reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando la admisión en el concurso.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad comprendida entre los veintitrés (23) y treinta y cinco (35) años el último día de presentación de instancias, y los que acudan como hijos de Peones Camineros u obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando para a misma más de dos (2) años sin interrupción ni nota desfavorable, para justificar que no exceden de los cuarenta (4) años, máxima edad que para éstos previene el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Certificado facultativo y médico de aptitud física para el trabajo y de no padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

d) Certificación del Registro de Penales de no haber sido condenado a penas aflictivas.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otros Cuervos y Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Documento justificativo de haber cumplido o venir cumpliendo hasta la fecha los deberes que impone el servicio militar.

3.º La distribución de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se hará en la siguiente forma, teniendo en cuenta que en igualdad de condiciones tendrán preferencia los cabeza de familia numerosa, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

El cinco (5) por ciento para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

E. cinco (5) por ciento para ex combatientes, siempre que acrediten haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco (5) por ciento para ex cautivos por la Causa Nacional que deberán acreditar su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

Otro cinco (5) por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta (80) por ciento restante quedará para la oposición libre o concurso no restringido.

Si no se presentaran número suficiente de aspirantes clasificados o se cubrieren los cupos asignados, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiera vacantes sobrantes en este cupo libre se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación que queda fijado.

Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros de Estado, serán los siguientes:

- Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.
- Formar una listilla de jornales y materiales.
- La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera y el Reglamento vigente del Cuerpo de Camineros.
- Formular una denuncia.
- Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.
- Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consecuencia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firmé.
- Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.
- Perfiar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- Forma de extender las pinturas y echadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.
- Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.
- Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo sexto del repetido Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros de Estado.

Santander, 15 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro de Ansorena.

99—O.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

Celebrada y declarada desierta la anterior subasta, anunciada para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo, la Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de di-

ciembre último, con sanción del Pleno en la de 31 del mismo mes, acordó celebrar nueva subasta, en las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de los días 12 y 9 de septiembre próximo pasado, respectivamente, con sujeción a los nuevos pliegos de condiciones redactados al efecto y por el mismo precio tipo de 431.500 pesetas.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su virtud, se celebrará esta nueva subasta el día 21 de febrero próximo, a las trece horas, en esta primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Secretario, M. Berdejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,50 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco-Puerta de Toledo.»)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de apertura del primer tramo de la nueva vía San Francisco - Puerta de Toledo, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas (Aquí la proposición en esta forma: Por el precio tipo, o con la baja de —tanto por ciento en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 194...

(Firma del proponente.)

50—O.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

Anuncio

Esta Alcaldía hace público, para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de día 9 del mes de diciembre del próximo pasado año de 1947, aprobó el pliego de condiciones que habrá de servir de base al concurso de suministro de casetas de baño de madera unipersonales y desmontables.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del siguiente día hábil al que termine el plazo de presentación de proposiciones y por el Notario a quien en turno correspondía.

Las franjas, provisional y definitiva, serán, respectivamente, de 1.000 y 2.000

pesetas; la primera estará constituida en metálico y la segunda podrá estarlo en cualquiera de las formas que establezca el vigente Reglamento de contratos municipales y disposiciones complementarias.

El antedicho pliego de condiciones estará de manifiesto en el Negociado de Policía de la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante las horas de diez a doce y treinta minutos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de La Coruña.

Don, vecino de, habitante en la calle, núm., piso, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día y del pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en para adquisición, mediante concurso público, de casetas de baño de madera, unipersonales y desmontables; comprometiéndose a suministrar dentro del plazo fijado, el número de ellas que se le encarguen, al precio de pesetas unidad (especificándose: pintada en blanco y azul o sin pintar).

(Fecha y firma.)

Alcaldía de la ciudad de La Coruña a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.

74—O

AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de sorteo verificado en sesión plenaria de día 29 del pasado mes de diciembre, resultaron amortizadas las siguientes acciones del empréstito municipal autorizado por Real Decreto de 3 de agosto de 1913.

Serie A de 1.000 pesetas, números 96, 97, 148, 149, 191, 192, 197, 285, 286, 287, 289, 290, 291, 292, 393, 443 y 456.

Cuyo sorteo corresponde al año de 1947. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Pontevedra, 13 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

71—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 19 de septiembre de 1946, falleció en Matresa (Barcelona) el obrero José Ibáñez Pérez, natural de Almería, hijo de José y de Carmen, domiciliado en Tahonas, número 1, Matresa (Barcelona), que trabajaba al servicio de José Orriols Roca.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 4 de abril de 1947, falleció en el mar el día 4-1947 el obrero José Pérez Pérez, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Carreira (La Coruña), hijo de Juan Andrés y de Paula, domiciliado en Castañeiras, Carreira (La Coruña), que trabajaba al servicio de Domingo Pérez Moraña.

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 21 de agosto de 1947, falleció en Lugones-Siero (Asturias) el obrero José Cimadevilla Sánchez, de veinticinco años de edad, natural de Tinana-Siero (Asturias), hijo de Celestino y de Natividad, domiciliado en Fonciello, concejo de Siero (Asturias), que trabajaba al servicio de don Enrique Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, 5.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 5.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Empresa Constructora Inmobiliaria «Jamsa».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de enero de 1948.—El Secretario, Carlos de la Mora Pajares.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguiar.

350—P.

GON-BER, S. A.

Julián Ceballos, 36.—Torrelavega

Se pone en conocimiento del público que esta Sociedad ha acordado la puesta en circulación de 75.000 pesetas (setenta y cinco mil pesetas), representadas por setenta y cinco acciones al portador de 1.000 pesetas cada una (mil pesetas), y dichas acciones se ofrecen a la suscripción pública bajo las siguientes condiciones:

a) El precio de las nuevas acciones es el de su valor nominal, o sean pesetas 1.000 (mil) por acción.

b) El importe de las nuevas acciones se abonará en su totalidad a efectuarse la suscripción, mediante entrega del recibo provisional a canjear a la mayor brevedad posible por los títulos definitivos.

c) Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo activo desde el momento de su desembolso.

d) La presente suscripción pública quedará abierta solamente durante un plazo de quince días, que comenzará a contar desde a fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) La suscripción podrá efectuarse en su domicilio social, Julián Ceballos, 36, Torrelavega.—El Presidente. 49—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS

Sevilla

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a cual tendrá lugar el día 12 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en el local de la Cámara de Comercio, sito en la plaza de Triunfo, núm. 7, con el siguiente orden del día:

1.º Modificación del artículo 19 de los Estatutos.

2.º Ratificación de los nombramientos provisionales de Consejeros, hecho por el Consejo de Administración, por cada uno de los grupos de acciones, de acuerdo con lo previsto en los estatutos.

Para tener derecho a asistir a esta Junta, se recorda a los señores accionistas la obligación en que se encuen-

tran de proveerse de la tarjeta de asistencia que exige el artículo 17 de los estatutos sociales.

Sevilla, 19 de enero de 1948.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo. 360—P.

COMPANIA GENERAL DE MADEIRAS Y MOLDURAS, S. A.

Capital social: 2.500.000 pesetas

Suscripción pública

De 1.500 acciones nominativas, de 500 pesetas cada una, a la par, más pesetas 11 por acción por gastos de emisión, con sujeción a la norma cuarta de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 7 de marzo).

Dicha suscripción estará abierta desde el día 5 al 20 de febrero próximo, en el domicilio social, camino de Riudoms, sin número, de esta ciudad, debiendo, los señores suscriptores que toman parte en la misma, desembolsar en el acto el importe total de las acciones suscritas en las Cajas de la Compañía o en las del Banco de Bilbao, de esta ciudad.

Estas acciones participarán de los resultados de la explotación a partir de 1 de enero de 1948.

Reus, 24 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José María L'evat. 361—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

En los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número tres de Madrid, a instancia de María Cristina Ugarte Lorente contra don José Bravo San Martín, sobre seguro de enfermedad, con el número 477/47, y a petición de la demandante de que se proceda a la ejecución de la sentencia por las siguientes cantidades: veintiséis semanas a treinta y cinco pesetas semanales; novecientas diez pesetas, más ciento cincuenta pesetas de gastos de farmacia; en total mil seiscientos pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Magistrado Sr. Saavedra Patiño.—Magistratura de Trabajo número tres.—Madrid, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Dada cuenta y habiendo expirado el plazo de las veintiséis semanas que en la sentencia se fija en el dos de noviembre próximo pasado, dese traslado al demandado de la petición formulada por la actora por término de seis días y a los fines prevenidos en el artículo 935 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y transcurrido que sea dicho plazo dese cuenta.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fe.—Saavedra. (Rubricado).—Ante mí, Joaquín Polo. (Rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma legal a don José Bravo San Mar-

tín, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a 14 de enero de 1948.—Joaquín Polo.

94—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación de don Benito Martínez López, contra don Valeriano Casanueva y Picazo, éste en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de Primera Instancia del número seis de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandante, don Benito Martínez López, mayor de edad, casado, del comercio, y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Guinea, y defendido por el Letrado don Manuel Lozano, y de la otra, como demandado, don Valeriano Casanueva y Picazo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por no haber comparecido en

los autos, hallándose declarado en rebel-
dia; sobre pago de pesetas; y

Fallo: Que debo condenar y condeno
a don Valeriano Casanueva Picazo a que
pague a don Benito Martínez López, la
suma de ocho mil doscientas ochenta y
nueve pesetas veinticuatro céntimos, más
el interés legal de esta suma, desde el
día seis de octubre último, sin hacer ex-
presa imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, que ade-
más de notificarse en los estrados del
Juzgado mediante la rebel-
día del demandado, se le notificará por edictos, si el
actor no hiciera uso del derecho que le
concede el artículo setecientos sesenta y
nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil,
lo pronuncio, mando y firmo. — Carlos
Obiols.

Publicación.—Leída y publicada ha
sido la anterior sentencia por el señor
Juez que la dictó en el mismo día de su
fecha, estando celebrando audiencia pú-
blica en su Sala de este Juzgado, de lo
que, como Secretario, doy fe.—Ante mí,
P. S., Pedro Garcés.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en le-
gal forma al demandado, don Valeriano
Casanueva Picazo, mediante ignorarse su
paradero, expido el presente en Madrid,
a veintitrés de diciembre de mil nove-
cientos cuarenta y siete.—El Secretario,
P. S., Pedro Garcés.

6.741-A. J.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia
número 12 de Madrid, Secretaría del que
refrenda, pende expediente promovido
por el Procurador don Santos de Gan-
darillas y Calderón, en nombre de don
Joaquín García Maicas, en solicitud de
unión de dos apellidos paternos forma-
do como uno solo en el de «Garciami-
livia», que por la condición de patroni-
mio del apellido primero paterno, el
padre del señor García Maicas fué siem-
pre conocido por el segundo suyo de
Amilivia en todas sus relaciones de amis-
tad y en la órbita comercial, a la que
se dedican tanto aquél como el actor,
siendo conocidos por dicho apellido de
Amilivia como si fuera el primero suyo,
por cuya razón han venido usándolo co-
rrientemente.

Por el presente se hace saber a las
personas que se estimen perjudicadas con
la concesión de que se trata, que pue-
den comparecer ante este Juzgado en el
preciso término de tres meses, formu-
lando la oposición que estimen oportu-
na, a cuyo fin se expide el presente pa-
ra su inserción en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO y en el de las
provincias de Madrid y Guipúzcoa.

Madrid, 11 de diciembre de 1947.—El
Secretario (ilegible). — Visto bueno, el
Juez de Primera Instancia núm. 12 (ile-
gible).

6.736-A. J.

MADRID

Edicto

En expediente de declaración de he-
rederos abintestato de don Dionisio Ló-
pez de Inés, promovido por su hermano
de doble vínculo, don Vicente López de
Inés, en solicitud de que se le declare
único y universal heredero abintestato
del causante, sin perjuicio de los dere-
chos de la viuda de éste, se anuncia su

muerte sin testar y los nombres y gra-
dos de parientes de los que reclaman
su herencia, su hermano de doble vincu-
lo, don Vicente López de Inés, y su viu-
da, doña Emilia Cabrero Santamaría,
y se llama a los que se crean con igual
o mejor derecho para que comparezcan
ante este Juzgado a reclamarlo dentro
de treinta días.

Y para su publicación en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO se firma
el presente en Madrid a dieciocho de
diciembre de mil novecientos cuarenta y
siete. — El Secretario, P. S., R. San
Martín.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

6.740-A. J.

MALAGA

Edicto

En virtud de providencia de fecha
veintidós de octubre de mil novecientos
cuarenta y seis, dictada por el señor
Juez de Primera Instancia e Instrucción
número dos de los de esta capital, en
el expediente sobre declaración de he-
rederos abintestato de don Tomás Ruiz
Cuesta, que falleció en Almería el día
8 de diciembre de 1936, en estado de
casado con doña Tomasa Cuesta Huéscar,
que falleció posteriormente, el 30 de
diciembre del mismo año, en Casabermeja,
de cuyo matrimonio no dejaron
descendientes ni ascendientes, siendo su
vecindad la de esta capital, ambos natu-
rales de Casabermeja, tramitado a ins-
tancia del Procurador don José Aguilar
Martín, en nombre y representación de
don Francisco Ruiz Cuesta, se ha acor-
dado anunciar, por medio del presente,
la muerte intestada de los referidos
causantes y que las personas que pre-
tenden ser declaradas herederas en cuan-
to al primero, o sea, don Tomás Ruiz
Cuesta, sus cuatro hermanos de doble
vínculo, don Manuel, don Francisco,
doña María de los Dolores y doña Se-
bastiana Ruiz Cuesta, y en cuanto a
doña Tomasa Cuesta Huéscar, sus trein-
ta y cinco primos carnales, Sebastiana
y Francisco Ruiz Cuesta; Tomás, An-
drés y Juan Cuesta Muñoz; Tomás, An-
tonio, María y Juana Cuesta Anguita;
María Cuesta Luque; María, Tomás y
José Durán Cuesta; Luis, Francisco,
Isabel, María y Miguel Lozano Huéscar;
Pedro, Sebastián y María Huéscar
Aguilar; Francisca Rodríguez Huéscar;
Francisco, Ana y Manuel Durán Ruiz;
María, Ana, Manuela, Francisca y Es-
teban Ruiz Sarrá; Pedro, Sebastián,
Ana y Francisco Huéscar Cobos; Do-
res Huéscar Aguilar; llamando a las
personas que se crean con igual o me-
jor derecho para que comparezcan ante
este Juzgado a reclamarla, dentro del
término de treinta días, contados a par-
tir del siguiente al de la publicación de
este edicto.

Dado en Málaga a trece de octubre
de mil novecientos cuarenta y siete.—
El Juez (ilegible).—El Secretario Judi-
cial, Juan Bájo.

6.756-A. J.

ZARAGOZA

Don Carlos María García-Rodrigo y de
Madrazo, Magistrado, Juez de Prime-
ra Instancia del Juzgado número 1 de
Zaragoza.

Hago saber, en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley
de Enjuiciamiento Civil, que instado por

doña Andresa Natalia Martínez Engui-
ta se tramita en este Juzgado expedien-
te de declaración de fallecimiento de su
hermano Justo José Martínez Enguita,
de la mujer de éste, Francisca Yzuel
Lain, y de los cuatro hijos de ese ma-
trimonio, menores de edad, Angés,
Sara, Agueda y José Martínez Yzuel,
que estaban domiciliados aquí, de donde
se ausentaron para la República Argen-
tina, no habiéndolo vuelto a tener noti-
cia de ellos desde diciembre de 1932.

Dado en Zaragoza a 16 de diciembre
de 1947.—El Juez, Carlos María García
Rodrigo.—El Secretario (il. gible).

6.721-A. J.,

1.º 25-1-948

DAROCA

El Juzgado de Primera Instancia de
Daroca, a efectos legales, anuncia la
incoación de expediente sobre declara-
ción de fallecimiento de don Tomás Di-
loy Vicente, natural y vecino de Used.

Daroca, 12 de noviembre de 1947.—
El Juez, José Bermúdez.—El Secretario,
Benito Vicente.

6.732-A. J.

1.º 25-1-948

IBIZA

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la
Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace sa-
ber: Que en este Juzgado de Primera
Instancia se ha promovido por don Juan
Cardona Orvay expediente de declara-
ción de fallecimiento de su hermano
Francisco Cardona Orvay, nacido el 3
de marzo de 1883, hijo de Juan y An-
tonia, en la parroquia de San Jorge,
término de San José, de donde se aus-
sentó en 1927, dirigiéndose a América, y
careciendo de noticias desde entonces.

Ibiza, 11 de diciembre de 1947.—El
Juez de Primera Instancia, José Enri-
que Carreras.—El Secretario, Luis Juan.

6.726-A. J.

1.º 25-1-948

IBIZA

Edicto

A los efectos del artículo 2.042 de la
Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace sa-
ber: Que en este Juzgado de Primera
Instancia se ha promovido por don Juan
Cardona Orvay expediente de declara-
ción de fallecimiento de su hermano An-
tonio Cardona Orvay, nacido el 1.º de
marzo de 1879, hijo de Juan y de Antonio,
en la parroquia de San Jorge, término
de San José, de donde se ausentó en
1907, dirigiéndose a América, carecién-
dose de noticias desde entonces.

Ibiza, 11 de diciembre de 1947.—El
Juez de Primera Instancia, José E. Ca-
rreras.—El Secretario, Luis Juan.

6.727-A. J.

1.º 25-1-948

SANTIAGO

En este Juzgado se tramita expedien-
te sobre declaración de fallecimiento de
Francisco Cela Fernández, hijo de José
y Ramona, natural de Enfesta, que se
dice se ausentó para Buenos Aires en
el año 1927, sin que volviese a tenerse
noticias del mismo, cuyo expediente fué
admitido a curso por providencia de
hoy.

Santiago, dieciséis de diciembre de
mil novecientos cuarenta y siete.—El
Juez de Primera Instancia (ilegible).—
El Secretario, P. S. (ilegible).

6.754-A. J.

1.º 25-1-948